p.g.

Sesión 33a.

Día 4 de mayo de 1928.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día cuatro del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo, y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

4608-L/928. Hacer saber a la Sociedad Cooperativa La Casa para el Maestro que no le es posible al H. Consejo acceder a su petición de subsidio, apesar de su buena voluntad, porque a ello se oponen disposiciones legales vigentes, y no haber en el Presupuesto nacional partida alguna donde imputar dicho gasto.-

6599 D/928. Declarar que no corresponde la recepción provisoria de las obras contratadas con la firma Domingo Tucci y Cía, en los edifi-

cios escolares a que se refiere el exp. por estar ejecutadas con las deficiencias que constan en el informe de fs 2 y 3 de las actuaciones, y por oponerse a ello el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas, y el artículo 4° de la Circular Nº 18 del 16 de febrero de 1922.–

22.991 D/927 Devolver a la casa Rendón el depósito de garantía por el contrato de provisión de uniformes para los ordenanzas de la Repartición (licitación del 20 de Junio de 1927 – exp. 3784-I/ del mismo año), en atención a que la causa de la demora en que incurrió no le es imputable, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.–

5358 17°/928 Aprobar las medidas adoptadas por el Consejo Escolar 17° con motivo de la creación de terceros turnos en las escuelas Nos 3 y 17, como asimismo la designación de vice-directoras interinas para atender dichos turnos.–

6539 12°/928. Conceder licencia como excepción por el término de seis meses y sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12°, Srta María Carlota Iturriar, a objeto de que pueda desempeñar el cargo de vice-directora interina del Instituto Nacional de Ciegos, de acuerdo con la opinión del Consejo Escolar 12° que consta a fs 3 del expediente.

6260 D/928. Devolver a la casa D. Van der Ruster el depósito de garantía del

contrato para la provisión de 164 canastos, licitación del 24 de noviembre de 1926 (exp-16.675-D), en mérito a que resulta justificada la demora de 4 días en que ha incurrido, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

18.618 7/927. 1º.- Manifestar al propietario de la finca calle Humahuaca Nº 4345, ofrecida en locación para el traslado de la escuela Nº 19 del Distrito 7º, que el Consejo accede a su exigencia de que no se incluya en el contrato la cláusula sobre opción de prórroga, pero no acepta, en cambio, la condición de que las obras de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato corran por su cuenta, en vez de estar a cargo del propietario según es práctica general establecido en estos casos.-

2º.- Encomendar al Consejo Escolar respectivo, - para el caso de que el propietario mencionado en el artículo anterior, insista en rehusarse a correr con las obras de conservación y aseo de la finca, procure obtener propuesta de locación por otro local apropiado para la escuela que debe trasladarse.-

219 17/928. Manifestar por intermedio del Consejo Escolar respectivo al propietario de la finca calle Vallejos Nº 4516, ocupada por la escuela Nº 7 del

Distrito 17º, que se entrará a considerar la celebración de un nuevo contrato de locación de esa propiedad por el término de cinco años, bajo la condición de abonarse como máximum el alquiler de $ 500.- m/n mensuales que juzga equitativo el Consejo Escolar y obligándose el propietario a ejecutar por su cuenta las reparaciones y mejoras indicadas por la Dirección General de Arquitectura.-

En caso contrario, se continuará ocupando la finca en las condiciones de la opción de la prórroga que establece el contrato existente y se procederá, dentro del término de dicha prórroga, a buscar otra casa, cuyo alquiler sea aceptable, para el traslado de la escuela.-

17.913. C/927 1º.- Declarar en beneficio del Tesoro Escolar, al cual deberá ingresar el importe de $ 1.150.00 depositados por la Compañía Argentina de Comercio en garantía del contrato que tiene celebrado con el H. Consejo, para la provisión de 5.000 tricotas que le fueron adjudicadas a raíz de la licitación pública del 22 de Julio de 1927 (exp. 5134-I del mismo año), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del contrato citado que se transcribe a fs. 6 de las actuaciones.

2º.- Rescindir el contrato de que se hace mención en el artículo precedente

celebrado con la Compañía Argentina de Comercio, y autorizar a la Dirección Administrativa para que proponga las medidas que más convenga a los intereses del Consejo para la provisión de los referidas tricotas (5.000) de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo informado por la Dirección Administrativa.

24.218 15/927 Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, al maestro de primera categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N y Bachiller, don Antonio San Miguel.-

737 E/928. 1º Aprobar la planilla de adjudicaciones que eleva la Dirección Administrativa (División Compras) respecto de los artículos destinados al servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles en los meses de enero y febrero últimos, cuya planilla ha sido formulada de conformidad con la resolución dictada en el exp. con fecha 28 de enero y arroja un importe total de $30.477.08 m/n.-

2º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 54 del Presupuesto Vigente.-

3729 7/928. Pasar el expediente al Consejo Escolar 7º, a los fines indicados por la Comisión Didáctica.-

4402 7/928 Pasar el expediente al Consejo Escolar 7º, a los fines indicados por la Comisión Didáctica.-

2341 20/928 Pasar el expediente al Consejo Es-

Dig

colar 20: a los fines indicados por la Comisión Didáctica.-

8193 14°/928 Aceptar la renuncia que eleva el doctor Julio Iribarne, del cargo de Vice-presidente del Consejo Escolar 14°; dándosele las gracias por los servicios prestados.-

Sección Provincias.-

5232 C/928 Archivar el expediente.-

4536 C/928. Postergar la consideración de este asunto hasta tanto se resuelva sobre el refuerzo de partidas del Presupuesto en vigor de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fs. 15 del exp.-

4175 C/928. Postergar la consideración de este asunto hasta tanto se resuelva sobre el refuerzo de partidas del Presupuesto en vigor, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fs. 12 del exp.-

18.698 I/926. Reabrir la escuela nacional N° 177 de Córdoba (que fué clausurada en su anterior asiento de Campo Coyunda, por falta de alumnos), en el paraje denominado "Barrio Observatorio Astronómico", Dpto Capital, de la misma provincia, donde existe suficiente población y local cedido gratuitamente.-

8144 I/928 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican.

Provincia de Córdoba.

Escuela N° 133: Directora de 3ra cate-

goría, a la M. N. N. Srta Delicia Ortiz Arias, actual maestra auxiliar de la Nº 56 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Gabriela I. Villar, que fué trasladada.-
Escuela Nº 178: Director de 3ra categoría, al M. N. N. Sr. Jesús S. Gutierrez, actual director interino de la misma escuela, en reemplazo de la Sra María A. L. de Angelino, que fué trasladada a escuelas de la Capital.
Escuela Nº 181: Director de 3ra categoría, al Sr. José Francisco Moreno, en reemplazo de la Srta Alicia Caballero, que no tomó posesión del cargo y carece de título profesional.-
Escuela Nº 202: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Dora Ofelia Piñeiro, en reemplazo de la Sra Aida Fó M. de Alberro, que renunció.-
Provincia de San Juan.
Escuela Nº 122: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Sra. María Teresa Quiroga de Trescí, en reemplazo de la Sra Hermelinda M. F. de Adaro, que falleció.-

8145 I/928. 1º.- Nombrar al siguiente personal para las escuelas nacionales de provincias, que a continuación se indican:
Provincia de Tucumán.
Escuela Nº 16: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Elma Lizarraga, en reemplazo de la Sra María I. R. de Varela, que fué declarada cesante y aprobar los servicios que de

conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923, haya prestado la Srta Ofelia Valeria Blasco.–
Escuela N° 28: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Ignacio Antonino Maidana, en reemplazo de la Sra Isabel Lula de Torres cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado el Sr. Maidana.–
Escuela N° 115: Maestra ayudante, a la Srta María Luisa Palacio, en reemplazo del Sr. Desiderio Cantero Gimenez que fué declarado cesante y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta Sara Petrona Oliva.–
Escuela N° 168: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Feliciana Rosa Pacheco, en reemplazo de la Srta María A. Molina, que fué trasladada y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta Pacheco.–
Escuela N° 168: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr César Augusto Díaz, en reemplazo de la Sra Carmen N. de Eraz, que fué trasladada y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado el señor

Díaz.-
2º- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 65 de Corrientes, a la Sra. Ercilia Fleitas de Bastre, actual maestra auxiliar de la Nº 233 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra Dominga Arévalo de López, cuya renuncia tramita por separado.-
3º- Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias, que a continuación se indican.
<u>Provincia de Corrientes:</u>
Escuela Nº 233: Maestra ayudante, a la Srta Facunda Ferreira, en reemplazo de la Sra Ercilia Fleitas de Bastre, que fué trasladada.-
Escuela Nº 77: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Hilda Elena Cometta, en reemplazo de la Srta María Blanca Perfumo, cuya renuncia tramita por separado.
Escuela Nº 110: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Blanca Bardon, en reemplazo de la Sra. Estanísófila Cabral de López, cuya renuncia tramita por separado, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta María de las Mercedes Calatayud.-
Escuela Nº 284: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta R. Valentina Pena, en reemplazo de la Srta Rita Amalia Fernán-

Dz

der, cuya renuncia tramita por separado.-

10.894 — E/1/927. 1°.- Dejar sin efecto el punto 2° de la resolución de fecha 9 de setiembre de 1927 (fs 10 del exp), por el cual se autorizó la formalización de contrato de arrendamiento por una casa de propiedad del Sr Pablo S. Alvarez con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 256 de "El Colmenar" (Tucumán).-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la nueva casa que ofrece la Sra. Angelina T. C. de Soldati para el funcionamiento de la citada escuela, mediante un alquiler de $ 75.- m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca, término no menor de dos años y demás condiciones práctica.-

7147 — B/1928. —Autorizar la entrega de la suma de $ 4.300 m/n a la Inspección Seccional de Buenos Aires (Inspector don Constantino Lorenzo) para atender según la forma indicada en la liquidación que eleva la Dirección Administrativa, los gastos de viáticos, provisión de escuelas y varios en el segundo trimestre del año actual.-

3311 — J/1928. Intimar al director de la escuela N. 48 de Jujuy, Sr Pablo V. Gimenez para que opte por uno de los cargos, de director o de Juez de Paz, que

dando limitada la concesión acordada en 14 de noviembre (exp. 18.426-J/927), al 19 de octubre de 1927, fecha en que fué nombrado Juez de Paz, de acuerdo con los fundamentos del dictamen de la Asesoría Letrada corriente a fs 5 vuelta del exp.-

Sección Territorios.-

23.060-J/927 — Archivar el expediente.-

19.310-N/927 — 1º.- Volver el expediente a la Inspección Seccional de origen para que recabe el consentimiento formal del Sr. Carlos Nayas de las operaciones que constan en el informe de la Dirección de Arquitectura que corre a fs 9 del exp., como así también para que se extienda el plano y convenio respectivos, que deberán ser subscriptos por las partes.-

2º.- Postergar la consideración del gasto hasta que se obtenga el consentimiento de que se hace mención en el artículo que antecede.-

14.895-N/921. — 1º.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 3ra. de Neuquén, al clausurar la escuela Nº 40 de Neuquén, que funcionaba en Picún Leufú Centro, por falta de local y depositar el material escolar de la misma, en la Nº 55 de Limay Centro, del mismo territorio.-

2º.- Disponer la ubicación, a la mayor brevedad, en otro destino del director de la escuela Nº 40 de Neuquén, señor Juan C. Costa Olivieri, quien queda en disponibilidad

pil

a raíz de la clausura de la misma.—
3°.— Disponer que la Inspección Seccional 3ra de Neuquén, procure conseguir a la mayor brevedad otro local para reabrir la escuela N°. 40 de Picún Leufú Centro.—
4°.— Hacer saber a la Inspección Seccional 3ra de Neuquén que debe comunicar la fecha precisa en que se hizo entrega del local a la propietaria, a los efectos de la liquidación de alquileres.—

23.015 C/927 —Aprobar las cuentas presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación por los servicios sanitarios del edificio de propiedad del Consejo ocupado por las escuelas N°. 1 y 2 de Resistencia (Chaco), correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 1927 inclusive, cuyo importe se eleva a la suma total de $ 198 m/n,— disponiéndose el pertinente pago con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta del expediente.—

8194 C/928. —Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio escolar a erigirse en Resistencia (Chaco) al Sr. Benino López Barreto, con la asignación mensual de $ 450 m/n e imputación al 10% para imprevistos de la referida obra.—

1702 P/928 1°.— Aceptar la donación de la pianola que hace la Asociación Cooperadora de la escuela N° 62 de la Pampa, y darle las gracias por tal aporte a la en

señanza.-

2º.- Disponer que el Inspector Seccional respectivo dé cumplimiento a lo resuelto en el expediente 7074-I/924 entregando a los representantes de la mencionada Asociación la suma de $ 500, que le fué acordada por el concepto que se menciona en la misma.-

3º.- Comunicar a la Sra Lola S. C. de Patiño que debe formular su reclamo ante los miembros de la Asociación Cooperadora de la escuela 62 de la Pampa.-

Sección Capital.-

6086 E/927 1º.- Aprobar el concurso privado de precios a que se refiere el expediente para la adjudicación de los trabajos relativos a la reparación del pavimento existente y la construcción de caminos en la escuela de niños débiles Nº 2 (edificio de propiedad particular calle Juan B. Alberdi esquina Lacarra).-

2º.- Aceptar, como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicho concurso, la perteneciente al Sr. José Albini, por importe de $ 1.033.00 m/n.-

3º.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs 30 vuelta del exp.-

Sección Provincias.-

8261 I/928 Ascender al cargo de Visitador de Escuelas Nacionales en provincias (Ley 4874), al M. N. N., Sr Luis H. Denis, actual director de 2da categoría de la escuela Nº 32 de Corrientes, en reemplazo

del señor Diógenes A. Quiroga que pasó a otro cargo, debiendo prestar servicios en la provincia que disponga la Inspección General respectiva.-

8216 I/928. Fijar en 462 el número de maestros ayudantes de escuelas de provincias (Ley 4874), cuyo ascenso se dispuso por resolución de 6 de octubre de 1926 (exp. 16.267-I/926), y dejar sin efecto el artículo 4° de la resolución de 21 de marzo de 1927, recaída en el mismo exp.-

6949 E/928. Acordar, por excepción, 90 días de licencia, por asuntos particulares, 15 días con goce de sueldo, al Secretario de la Inspección Seccional de Entre Ríos, Sr. Dionisio Poleri.-

10.373. S/928. 1°.- Aceptar y agradecer a la Comisión pro edificio de Quimili, Santiago del Estero, la donación que formula de 208.000 ladrillos para la construcción del edificio propio de la escuela n° 149.-

2°.- Reiterar a la Compañía General de Comercio e Industria, con domicilio en esta ciudad Diagonal Saenz Peña 567 el pedido de fs 67 del exp. a objeto de que se sirva dicha Compañía subsanar el inconveniente que se opone a la protocolización de la escritura que se acompaña.-

3°.- Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que estas gestiones, se realicen personalmente por intermedio de la Secretaría de la misma.-

Sobre raspado a f. 131 línea 31 y fs 132 línea 17, "interina" y "necesite", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se

vantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

Alf Lanari

[signature]

Sesión 34a.-

Día 7 de mayo de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día siete del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-